	ALCALDÍA DE POPAYÁN OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	F-GC-CT-12 Versión: 03 Página 1 de 1

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		CRONOLOGÍA DEL CONTRATO		ACTA DE COSTOS No. 1
	VALOR CONTRATO INICIAL	$ 73,075,838.00	ACTA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
	VALOR ADICIONAL		PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
	VALOR CONTRATO TOTAL	$ 73,075,838.00	SUSPENSIÓN 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
			REINICIO 1:	02 DE MARZO DE 2026	
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN			MODIFICATORIO 1:	45 DÍAS	
	DISP. PRESUPUESTAL No: 2025.CEN.01.5134 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025		MODIFICATORIO 2:		
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA	DISP. PRESUPUESTAL ADICIONAL No:		ADICIONAL No. 01:		
	DISP. PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS 2025 No:		SUSPENSIÓN 2:	13 DE ABRIL DE 2026	
INTERVENTORÍA: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS	REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2025.CEN.01.08429 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025		REINICIO 2:		FECHA: 09 DE ABRIL DE 2026
	REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No:		MODIFICATORIO 3:		
SUPERVISOR: ING. LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO	REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS 2025 No.:		TERMINACIÓN:	13 DE MAYO DE 2026	

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA					INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
					ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
DESCRIPCION	VALOR CONTRATO DE OBRA	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACTAS ANTERIORES	VALOR ACUMULADO	% EJECUTADO	VALOR TOTAL	% EJECUTADO	VALOR TOTAL	% EJECUTADO	VALOR TOTAL
CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA - CONTRATO DE OBRA	$ 1,485,433,885.00	$ 595,187,696.00	$ -	$ 595,187,696.00	0.00%	$ -	40.07%	$ 29,280,226.00	40.07%	$ 29,280,226.00
COBRO 40.07% MENSUAL INTERVENTORÍA ABRIL 2025										
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 454,341,753.00		$ 454,341,753.00		$ -		$ 24,605,231.93		$ 24,605,231.93
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 140,845,943.00		$ 140,845,943.00		$ -		$ 4,674,994.07		$ 4,674,994.07
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				40.07%						
VALOR TOTAL	$ 1,485,433,885.00	$ 595,187,696.00	$ -	$ 595,187,696.00		$ -		$ 29,280,226.00		$ 29,280,226.00

BALANCE A LA FECHA			BALANCE DEL ANTICIPO:			BALANCE RETEGARANTIA		
VALOR CONTRATO		$ 73,075,838	VALOR ANTICIPO		$ -	VALOR RETEGARANTIA 10%		$ -
VALOR ADICIONAL		$ -	AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES	$ -		ACUMULADO RETEGARANTIAS ACTAS ANTERIORES	$ -	$ 0
VALOR TOTAL		$ 73,075,838	AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA	$ -		RETEGARANTIA PRESENTE ACTA	$ -	
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 29,280,226		SALDO POR AMORTIZAR	$ -		SALDO RETEGARANTIA	$ -	
SALDO POR EJECUTAR	$ 43,795,612							
SUMAS IGUALES	$ 73,075,838	$ 73,075,838	SUMAS IGUALES	$ 0	$ 0	SUMAS IGUALES	$ 0	$ -

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 29,280,226
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 29,280,226
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.	

CONTROL DE RDP PARA PAGO

NUMERO RDP	VALOR INICIAL RDP	PAGO ACTAS ANTERIORES	PAGO PRESENTE ACTA	SALDO RDP
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2025.CEN.01.08429 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 73,075,838.00	$ -	$ 29,280,226	$ 43,795,612
TOTAL RDP PRESENTE ACTA				$ 29,280,226

ING. LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ING. JOSE LUIS RIOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
NIT 901.445.224-1
CL 31 4 66
Tel: (602) 3117659680
Popayán - Colombia
ingjoserios1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECI 38

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN		
NIT	891.580.006-4	**Teléfono**	(602) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2026, 18:02
Expedición	20/05/2026, 18:02
Vencimiento	20/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	% Desc.
1	COSTO DIRECTO ACTA DE COSTOS No. 1 CONTRATO No 20251800041837OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENECOMO OBJETO EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON ELMUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DESEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOSPEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN ELMARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LAINFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDADEN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	1.00	29,280,226.00	24,605,231.93	24,605,231.93	0 %

Total items: 1

Total Bruto	24,605,231.93
IVA 19%	4,674,994.07
Total a Pagar	29,280,226.00

Valor en Letras:
Veintinueve millones doscientos ochenta mil doscientos veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 29,280,226.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091566888 aprobado en 20250404 prefijo FECI desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 99d38a8583028489850d37c75bb6da38e35fbcc9ebaab5eee82cfa8f1f16b8ceae3f4094abe2e90c3355ac2dc5c46e95

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	144778608	9501472445	E	2026/03/06	2026/03/16	NEQUI	10	$2,260,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (4 Afiliados)																						$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100	
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																						$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																						$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100	
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
3	CC	4614806	RIOS JOSE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
4	CC	76312505	VELASCO FERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total Afiliados(4)																						$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,160,600	$7,600	$0	$1,168,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$2,100	$0	$322,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$5,500	$0	$846,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$504,900	$3,300	$0	$508,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$504,900	$3,300	$0	$508,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$290,300	$1,900	$0	$292,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$290,300	$1,900	$0	$292,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$290,300	$2,000	$0	$292,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$220,200	$1,500	$0	$221,700
TOTAL				**4**	**$2,246,100**	**$14,800**	**$0**	**$2,260,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	Z4030708	9498915002	E	2026/01/08	2026/02/02	BANCOLOMBIA	25	$1,286,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | ima | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: SUCURSALSUR (5 Afiliados)** | $4,088,350 | $654,300 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | | $284,800 | | $0 | $0 | | $1,266,500 |
| **Centro de Trabajo: SUCURSALSUR (5 Afiliados)** | $4,088,350 | $654,300 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | | $284,800 | | $0 | $0 | | $1,266,500 |
| Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (5 Afiliados) | $4,088,350 | $654,300 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | | $284,800 | | $0 | $0 | | $1,266,500 |
| 1 | CC | 1061780542 | ACEVEDO ERIKA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS01 8 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF14 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $440,900 |
| 2 | CC | 10544752 | CAJAS CARLOS | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 3 | $150,000 | $24,000 | EPS00 5 | 3 | $150,000 | $6,000 | CCF14 | 3 | $150,000 | $6,000 | 14-23 | 3 | $150,000 | 6.960% | $10,500 | 3 | $0 | $0 | SI | $46,500 |
| 3 | CC | 1061791458 | JAMIOY GLADIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS00 5 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF14 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $440,900 |
| 4 | CC | 1061772540 | PEREZ JHONIER | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 8 | $379,600 | $60,800 | EPS01 8 | 8 | $379,600 | $15,200 | CCF14 | 8 | $379,600 | $15,200 | 14-23 | 8 | $379,600 | 6.960% | $26,500 | 8 | $0 | $0 | SI | $117,700 |
| 5 | CC | 1061710339 | SOTELO KENNY | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 15 | $711,750 | $113,900 | EPS00 5 | 15 | $711,750 | $28,500 | CCF14 | 15 | $711,750 | $28,500 | 14-23 | 15 | $711,750 | 6.960% | $49,600 | 15 | $0 | $0 | SI | $220,500 |
| **Total Afiliados(5)** | $4,088,350 | $654,300 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | $163,700 | | | $4,088,350 | | $284,800 | | $0 | $0 | | $1,266,500 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$654,300	$10,100	$0	$664,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$654,300	$10,100	$0	$664,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$284,800	$4,400	$0	$289,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$284,800	$4,400	$0	$289,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$163,700	$2,600	$0	$166,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$163,700	$2,600	$0	$166,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$163,700	$2,700	$0	$166,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$72,200	$1,200	$0	$73,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$91,500	$1,500	$0	$93,000
TOTAL				**5**	**$1,266,500**	**$19,800**	**$0**	**$1,286,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	24017920	9498914863	E	2026/01/08	2026/02/02	BANCOLOMBIA	25	$2,456,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | ima | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: NORTE (10 Afiliados)** | $7,741,450 | $1,238,900 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | | $549,300 | | $0 | $0 | | $2,419,400 |
| **Centro de Trabajo: OBRA (10 Afiliados)** | $7,741,450 | $1,238,900 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | | $549,300 | | $0 | $0 | | $2,419,400 |
| Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (10 Afiliados) | $7,741,450 | $1,238,900 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | | $549,300 | | $0 | $0 | | $2,419,400 |
| 1 | CC | 13475323 | GAMBOA JAIRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS005 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF14 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-23 | 30 | $2,000,000 | 6.960% | $139,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $619,200 |
| 2 | CC | 6227722 | GARCIA DAVID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF14 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $440,900 |
| 3 | CC | 76318880 | LOPEZ WILMER | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 15 | $711,750 | $113,900 | ESSC18 | 15 | $711,750 | $28,500 | CCF14 | 15 | $711,750 | $28,500 | 14-23 | 15 | $711,750 | 6.960% | $49,600 | 15 | $0 | $0 | SI | $220,500 |
| 4 | CC | 1061789504 | MUÑOZ DUVAN | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5 | $237,250 | $38,000 | EPS005 | 5 | $237,250 | $9,500 | CCF14 | 5 | $237,250 | $9,500 | 14-23 | 5 | $237,250 | 6.960% | $16,600 | 5 | $0 | $0 | SI | $73,600 |
| 5 | CC | 10308161 | ORTIZ EDINSON | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS037 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF14 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-23 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | SI | $44,200 |
| 6 | CC | 10297986 | RENGIFO MANUEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF14 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $440,900 |
| 7 | CC | 4614806 | RIOS JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF14 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $440,900 |
| 8 | CC | 10297791 | SOLIS HUGO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS005 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF14 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-23 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | SI | $44,200 |
| 9 | CC | 10541182 | SOTO LUIS | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS018 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF14 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-23 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | SI | $21,400 |
| 10 | CC | 76312505 | VELASCO FERNANDO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5 | $237,250 | $38,000 | EPS005 | 5 | $237,250 | $9,500 | CCF14 | 5 | $237,250 | $9,500 | 14-23 | 5 | $237,250 | 6.960% | $16,600 | 5 | $0 | $0 | SI | $73,600 |
| **Total Afiliados(10)** | $7,741,450 | $1,238,900 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | $315,600 | | | $7,883,800 | | $549,300 | | $0 | $0 | | $2,419,400 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,238,900	$19,100	$0	$1,258,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$22,800	$400	$0	$23,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$433,900	$6,700	$0	$440,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$782,200	$12,000	$0	$794,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$549,300	$8,500	$0	$557,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$549,300	$8,500	$0	$557,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$315,600	$4,900	$0	$320,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	$315,600	$4,900	$0	$320,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$315,600	$5,000	$0	$320,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$28,500	$500	$0	$29,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$62,700	$1,000	$0	$63,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$5,700	$100	$0	$5,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$218,700	$3,400	$0	$222,100
TOTAL				**10**	**$2,419,400**	**$37,500**	**$0**	**$2,456,900**

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA SAS

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Cutufi
Paz y

JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con cedula de ciudadanía No **4.614.806** de Popayán en condición de representante legal, y **NATALIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.144.053.558 y tarjeta profesional No, 309715-T** certificamos que la empresa, **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT No. **901.445.224**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, ha cumplido con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (articulo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 10 días del mes de abril de 2026, en Popayán Cauca.

Jose Luis Rios F.

JOSE LUIS RIOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.
NIT No. 901.445.224

Natalia Montenegro.

NATALIA MONTENEGRO NARVAEZ
Contadora Publica
Tarteja Profesional No. **309715-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

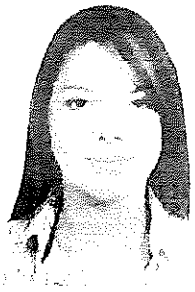
NUMERO **1.144.053.558**

MONTENEGRO NARVAEZ

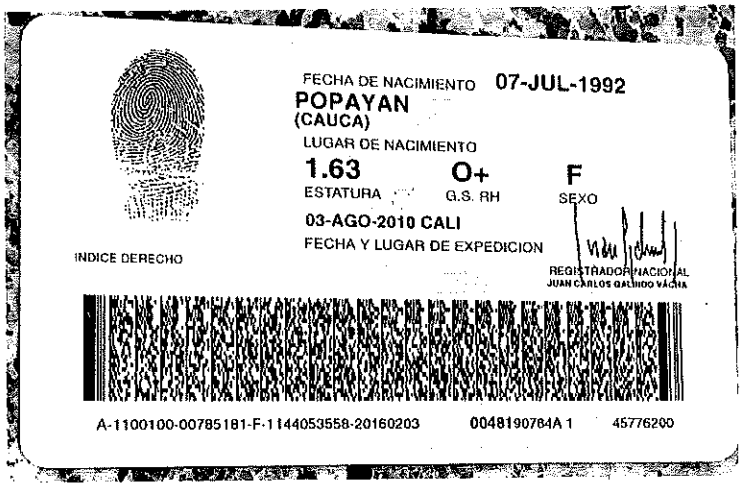
APELLIDOS

NATALIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1992

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1100100-00785181-F-1144053558-20160203 0048190764A 1 45776200


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
309715-T
NATALIA EUGENIA
MONTENEGRO NARVAEZ
C.C. 1144053558
RES. INSCRIPCION 193
DEL 30/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
359156
360166

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20251800041837	**# INFORME: 1**
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S	
C.C.-N.I.T.: 901.445.224-1	**DIRECCIÓN:** Calle 31N No. 4 - 66	**TELÉFONO:** 3117659680
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO	

1. CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP II:	MP-ST-MC-009-2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP II	SI_____, NA__X__

El funcionario / contratista, JULIAN CUADRO identificado con CC. 10294.262 Designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del **SECOP.II**, Y El funcionario / contratista, JULIAN CUADRO identificado con CC. 10294.262 designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de SIA OBSERVA:

CERTIFICAN que a la fecha (_____) una vez consultado el SECOP II Y SIA OBSERVA, que el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de _____ del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista _____, identificado con CC. 1143966, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, **CERTIFICA** que a la fecha (20 - 5 - 26), una vez consultado el expediente físico que reposa en el **Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica**, el **CONTRATISTA** en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE _____

3. CERTIFICACIÓN DE PQRSD

La secretaria(o) ejecutiva o quien haga sus veces **ANGELA JOHANNA MONTILLA MEJÍA**, identificada(o), con CC. No **1.061.772.519**, responsable del control de requerimientos o PQRSD que ingresan a la Unidad Administrativa. **CERTIFICA** que a la fecha (5 - Mayo - 26), el contratista en mención. No presenta requerimientos o PQRSD vencidas o pendientes de tramite o respuesta. De conformidad con lo registrado en el formato de control a PQRSD F-GAC-03 a mi cargo. Por lo anterior se otorga visto bueno para continuar con tramite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE _____

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP

NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.5134
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.28.2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO
CONCEPTO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 92.499.890,00 **SON.** NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-106-SECRETARIA DE TRANSITO
SECTOR	AC-106-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-106-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-106-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500000022733 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.3.2.02.02.008.292 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1271 - MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - CONSECION CSF - FSV
PRODUCTO MGA	2409003 - INCLUYE OBRAS FÍSICAS, SEÑALIZACIÓN, ESQUEMAS DE OPERACIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 92.499.890,00

ELABORADO POR

NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.08429	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	NOV.21.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.5134		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO CONSULTORÍA	**NUMERO CONTRATO**	20251800041837
BENEFICIARIO	**901.445.224 - EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 73.075.838,10**	**SON.** SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-106-SECRETARIA DE TRANSITO
SECTOR	AC-106-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-106-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-106-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202500000022733 - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.3.2.02.02.008.292-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1271-MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - CONSECION CSF - FSV
PRODUCTO MGA	2409003 - INCLUYE OBRAS FÍSICAS, SEÑALIZACIÓN, ESQUEMAS DE OPERACIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 73.075.838,10

RESPONSABLE	**RECIBIDO POR:**
NAVARRO VIDAL CLAUDIA PATRICIA *PROFESIONAL UNIVERSITARIO*	**FECHA:**

No 20251800041837

Señores:
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
NIT 901445224-1
Rep. Legal JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.c 4.614.806
Calle 31 Norte Numero 4-66
Email: Edificarcolombiaingenieria@gmail.com

REF. Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- ST-MC-009-2025.

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($73.075.838), IVA incluido.** – SI APLICA-, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTO CPC
2025.CEN.01.5134	$ $ 92.499.890	AC.2.3.2.02.02.008.292	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio el mismo a través de la plataforma SECOP 2

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO de Popayán pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de Interventoría en Actas de Costos mensuales, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal, afectados por un factor multiplicador y el reembolso de los otros costos directos, efectivamente empleados en el ejercicio de la Interventoría, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad. Estos costos directos deben venir debidamente soportados: en el caso de los costos de personal, mediante la planilla de nómina y comprobantes de pagos del personal e informes de los

especialistas que hayan sido contratados; y en el caso de los otros costos directos, mediante las facturas, comprobantes de egreso, contratos de arrendamiento de campamento y vehículos, y demás soportes necesarios para acreditar los otros costos directos en los que incurre la Interventoría para su ejercicio.

El INTERVENTOR debe presentar el informe mensual de Interventoría y los informes semanales reglamentados según la Entidad, para revisión y aprobación del Supervisor designado para el efecto, donde relacionen el porcentaje de avance de obra, y el plan de acción en caso de presentarse una diferencia entre el porcentaje de avance de obra ejecutado y programado. El informe mensual de Interventoría debe ir acompañado de los recibos de pago de los aportes y copia de planillas de seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las Actas de Costos mensuales deberán presentarse a la Entidad, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, anexando la documentación mencionada anteriormente.

Para el pago de la última cuenta el Interventor deberá anexar Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra. Si el Interventor no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si el CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

La ENTIDAD no otorgará anticipo. La iniciación de las actividades de Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso al NO otorgamiento del anticipo.

Para efectos de realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Nota: <u>El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.</u>

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA 1 La entidad no reconocerá pagos sobre los servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las

diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

QUNTA. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. Las obligaciones son las establecidas en el numeral 3. de la invitación de mínima cuantía y en el anexo técnico No.1.

SEXTA. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento el contratista pagará al MUNICIPIO DE POPAYÁN a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo.

SEPTIMA. SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

OCTAVA. GARANTIAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras en el municipio de Popayán</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.	Por un valor asegurado del cinco (5%) del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista		

NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Nota 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL, Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Popayán como domicilio contractual.

DECIMO. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: Hacen parte del contrato el estudio previo, la invitación pública, los informes de evaluación, los documentos subsanados y la oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

*20251500205564

Radicación: 20251500205564

Popayán, 21 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN No. 20251500205564 **del** 21 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS.

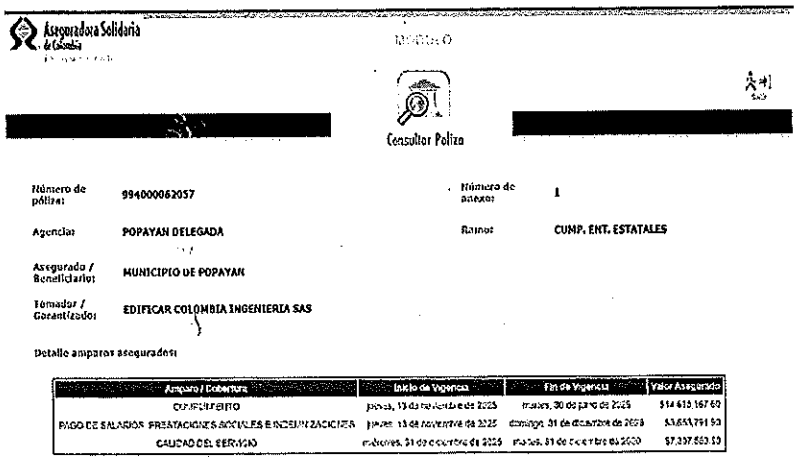
La Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** identificado con Nit 901445224-1 y Representado Legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES Identificado con cedula de ciudadania No 4.614.806, en el marco del Contrato de Interventoria Nro. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, con ocasión al proceso de mínima cuantía No. MP-ST-MC-009-2025, que se adelantó desde la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio.

Que, con ocasión a la suscripción Contrato de Interventoria Nro. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, el contratista presentó para su aprobación la siguiente póliza:

Póliza de cumplimiento No. 435 47 994000062057 del 20 de noviembre de 2025, **ANEXO 1**, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6


Aseguradora Solidaria de Colombia

[redacted]

Consultar Poliza

[redacted]

Número de póliza: 994000062057

Número de anexo: 1

Agencia: POPAYAN DELEGADA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador / Garantizado: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 13 de noviembre de 2025	martes, 30 de junio de 2026	$14,615,167.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 13 de noviembre de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028	$3,653,791.90
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 31 de diciembre de 2025	martes, 31 de diciembre de 2030	$7,307,583.80

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato $14,615,167.60	13/11/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20% del valor total del contrato $3,653,791.90	13/11/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato $7,307,583.80	31-12-2025	31/12/2030

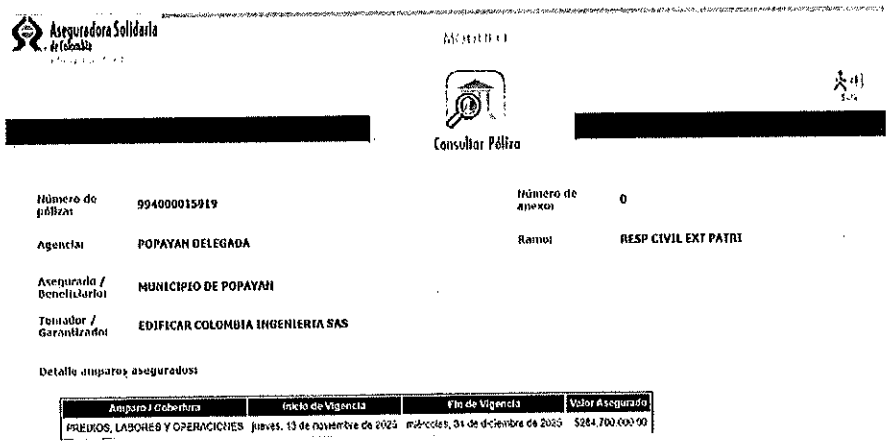
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 435 74 994000015919 del 18 de noviembre de 2025,

*20251500205564

Radicación: 20251500205564

Popayán, 21 de noviembre de 2025

ANEXO 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6


Aseguradora Solidaria de Colombia

Consultar Póliza

[redacted]

[redacted]

Número de póliza: 994000015919

Número de anexo: 0

Agencia: POPAYAN DELEGADA

Ramo: RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador / Garantizado: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

Detalle Amparos Asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	jueves, 13 de noviembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025	$284.700.000,00

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLMV) $ 284.700.000	13/11/2025	31/12/2025

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la pólizas única de Cumplimiento No. 435-47-994000062057 del 20 de noviembre de 2025, ANEXO 1, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA NIT. 860.524.654-6, tomadas por **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** identificado con Nit 901.445.224-1, Representado legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES Identificado con cedula de ciudadanía No 4.614.806.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2025.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte Popayán.

Proyectó: Leidy Ñañes- Abogada contratista Secretaría de Tránsito y Transporte
Revisó: Sandra abadía Coronado- Líder Contratación- Secretaría de Tránsito y Transporte
Archivado Según TDR: Contrato

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352265674

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000062057 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COO. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	11	2025	20	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.224-1

DIRECCIÓN: CL 31 4 66 BRR YAMBITARA CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO 3127773596

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE POPAYAN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/11/2025	30/06/2026	14,615,167.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	13/11/2025	31/12/2028	3,653,791.90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	7,307,583.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

BENEFICIARIOS
NIT 891580006 - MUNICIPIO DE POPAYAN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 20251800041837 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	7250	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL. EN CASO DE QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sw_digitalclientupdate

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/clientes-corredores/clausulados-destacados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004352265674

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB257A0D09FB785F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*20261500064724

Popayán, 16 de abril de 2026

Radicación:20261500064724

RESOLUCIÓN No. 20261500064724 del 16 de abril de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS.

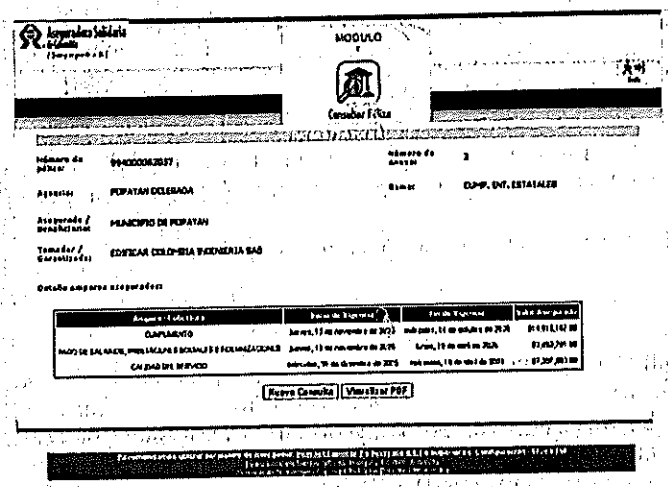
La Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** identificado con Nit 901445224-1 y Representado Legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con cedula de ciudadania No 4.614.806, en el marco del Contrato de Interventoria Nro. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, con ocasión al proceso de mínima cuantía No. MP-ST-MC-009-2025, que se adelantó desde la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio.

Que, con ocasión a la suscripción Contrato de Interventoria Nro. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, el contratista presentó para su aprobación la siguiente póliza:

Póliza de cumplimiento No. 435 47 994000062057 del 10 de marzo de 2026, **ANEXO 2**, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6



GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato $14,615,167.60	13/11/2025	14/10/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20% del valor total del contrato $3,653,791.90	13/11/2025	16/04/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato $7,307,583.80	31-12-2025	16/04/2031

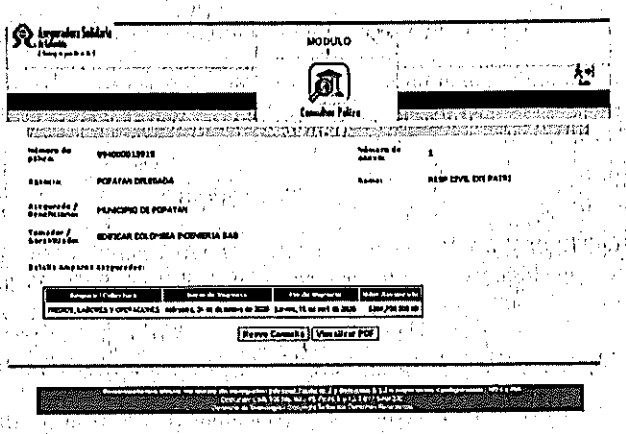
Scanned with CamScanner

*20261500064724

Popayán, 16 de abril de 2026

Radicación:20261500064724

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 435 -74 -994000015919 del 10 de marzo de 2026, ANEXO 1, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6



GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLMV) $ 284.700.000	31/12/2025	16/04/2026

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la póliza única de Cumplimiento No. **435 47 994000062057** del 10 de marzo de 2026, ANEXO 2 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No **435 -74 -994000015919** del 10 de marzo de 2026 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, tomadas por **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** identificado con Nit 901445224-1 y Representado Legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con cedula de ciudadanía No 4.614.806

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte Popayán.

Proyectó: Paola Muñoz- Abogada contratista Secretaría de Tránsito y Transporte
Revisó: Sandra abadía Coronado- Líder Contratación- Secretaría de Tránsito y Transporte
Archivado Según TDR: Contrato

Scanned with CamScanner

Popayán, 2025-11-21
Radicación: 20251500592983

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025

CONTRATANTE 1: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA 2: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

Nit No. 901445224-1
Rep legal: JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.c 4.614.806 Calle 31 Norte Numero 4-66
Email: Edificarcolombiaingenieria@gmail.com

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Y DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El valor estimado del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($73.075.838,10).**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO de Popayán pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de Interventoría en Actas de Costos mensuales, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal, afectados por un factor multiplicador y el reembolso de los otros costos directos, efectivamente empleados en el ejercicio de la Interventoría, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad. Estos costos directos deben venir debidamente soportados: en el caso de los costos de personal, mediante la planilla de nómina y comprobantes de pagos del personal e informes de los especialistas que hayan sido contratados; y en el caso de los otros costos directos, mediante las facturas, comprobantes de egreso, contratos de arrendamiento de campamento y vehículos, y demás soportes necesarios para acreditar los otros costos directos en los que incurre la Interventoría para su ejercicio.

El INTERVENTOR debe presentar el informe mensual de Interventoría y los informes semanales reglamentados según la Entidad, para revisión y aprobación del Supervisor designado para el efecto, donde relacionen el porcentaje de avance de obra, y el plan de acción en caso de presentarse una diferencia entre el porcentaje de avance de obra ejecutado y programado. El informe mensual de Interventoría debe ir acompañado de los recibos de pago de los aportes y copia de planillas de seguridad social y parafiscal del respectivo periodo a facturar. Las Actas de Costos mensuales deberán presentarse a la Entidad, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, anexando la documentación mencionada anteriormente. Para el pago de la última cuenta el Interventor deberá anexar Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra. Si el Interventor no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si el CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. La ENTIDAD no otorgará anticipo. La iniciación de las actividades de Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso al NO otorgamiento del anticipo. Para efectos de realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Popayán, 2025-11-21
Radicación: 20251500592983

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA 1 La entidad no reconocerá pagos sobre los servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad

TERCERA: REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES. El MUNICIPIO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.5134 del 28 de agosto de 2025, para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la secretaria de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el MUNICIPIO a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y/o Interventoría del Municipio de Popayán.

Por lo anterior hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 20251800041837 de 2025,** toda vez que se cuenta con todos los documentos necesarios para su ejecución:

- Garantía y resolución de aprobación de póliza No. 20251500205564 DEL 2025-11-21

- Registro presupuestal 2025.CEN.01.08429 21 de noviembre de 2025

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los Veintiún días de noviembre de 2025

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Supervisora del Contrato

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Nit No. 901445224-1
Rep legal: JOSE LUIS RIOS FUENTES

Proyecto: Paola muñoz abogada área de contratación STTMP
Reviso y aprobó: Sandra Abadía Asesora de área de contratación STTMP

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251800041837 **del 11 de Noviembre de 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**

CONTRATO	20251800041837 del 13 de Noviembre de 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA- INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**
IDENTIFICACIÓN	901445224-1
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($73.075.838)
CDP	2025.CEN.01.5134 del 28 de Agosto de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025 término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **76.309.429** expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán - Cauca, en su calidad de **ALCALDE**, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la **otra EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, con Nit No. 901445224-1 Representada Legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES Identificado con cedula de ciudadania No 4.614.806, quien para los efectos del presente se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato de Interventoria No. 20251800041837 del 13 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: 1 El día 13 de Noviembre del 2025 se suscribió el Contrato de Interventoria No. 20251800041837 entre el Municipio de Popayán y **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251800041837 **del 11 de Noviembre de 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**

OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN. Con un plazo hasta el 31 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($73.075.838,10)** por concepto de honorarios. **2.** A la presente fecha no se ha podido expedir Registro Presupuestal. **3.** La Secretaría de Tránsito y Transporte en calidad de supervisor del referido contrato, avala la modificación mediante oficio con radicado No. 20251500527973 del día 19 de Noviembre de 2025, remitido al señor Alcalde el modificatorio No. 1 con base en la Justificación Técnica y Jurídica expuesta en la solicitud del modificatorio No 01: En mérito de lo expuesto las partes acuerdan **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. Del contrato No. 20251800041837 del 13 de Noviembre de 2025, la cual quedará así: VALOR: **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($73.075.838,10)** . **SEGUNDA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **TERCERA:** El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. ***FIN DEL DOCUMENTO***

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251800041837 DEL 13 de NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA : EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CEDULA Y/O NIT : 901445224-1
CUANTÍA : SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73.075.838)
PLAZO : HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,

Entre los suscritos a saber, **LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.700.184 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán y Supervisora del presente contrato, quien para los efectos de la presente acta de suspensión, se denominará el **MUNICIPIO** y **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS,** identificado(a) con Nit 901445224-1 Representado legalmente por **JOSE LUIS RIOS FUENTES** con cedula de ciudadanía No 4.614.806 de Popayán, quien para los efectos de la presente acta de suspensión, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** del Contrato de Interventoría No. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 13 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato que aquí nos ocupa, el cual tiene por objeto el de: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y por un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73.075.838) 2)** Mediante oficio No **INT41837-010-2025**, remitido al correo electrónico el día 31 de diciembre de 2025, el contratista solicitó suspender el contrato de Interventoría, en consideración a la concurrencia de circunstancias externas, técnicas y operativas que han afectado de manera directa la ejecución del contrato de obra Pública No. 20251800041907; las cuales han imposibilitado de forma reiterada la correcta ejecución de actividades propias del objeto contractual, especialmente aquellas relacionadas con la señalización horizontal. Dichas actividades requieren condiciones ambientales específicas, tales como superficies secas y ausencia de humedad, a fin de garantizar la adecuada adherencia, durabilidad y calidad de los trabajos, condiciones que no han sido posibles de cumplir de manera continua debido a las precipitaciones persistentes.**3)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato pueden, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, celebrar los contratos y acuerdos que sean requeridos para el cumplimiento de los fines estatales. **4)** Por lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO. SUSPENDER POR MUTUO ACUERDO** el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, desde el día 31 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, conforme a lo solicitado por el contratista en su solicitud. **SEGUNDO.** Las demás clausulas y estipulaciones del contrato inicial, no modificadas con la presente acta, se mantendrán vigentes en los términos inicialmente dispuestos.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

JOSE LUIS RIOS FUENTES
Representante Legal Contratista EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

Proyectó: Paola Muñoz Gustin- Abogada contratista STTM
Revisó: Sandra Abadía – Abogada Asesora del Despacho STTM
Reviso: Lina Bermúdez- Líder del Área de Contratación STTM

Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-04
	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	Versión: 02
		Página 1 de 1

ACTA DE REINICIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251800041837 DEL 13 de NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA : EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CEDULA Y/O NIT : 901445224-1
CUANTÍA : SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73.075.838)
PLAZO : HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato

Entre los suscritos a saber, **LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.700.184 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán y Supervisora del presente contrato, quien para los efectos de la presente acta de REINICIO, se denominará el **MUNICIPIO** y **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS,** identificado(a) con Nit 901445224-1 Representado legalmente por **JOSE LUIS RIOS FUENTES** con cedula de ciudadanía No 4.614.806 de Popayán, quien para los efectos de la presente acta de REINICIO, se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de Reinicio No. 01 del contrato de Interventoria No. **20251800041837 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Secretaria de Tránsito y Transporte suscribió un contrato de Interventoría N° **20251800041837 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es:" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con fecha de Inicio del 21 de noviembre de 2025. **2)** Mediante acta de suspensión No.1 publicada el 31 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato de Interventoría en mención, por motivos de fuerza mayor, lo cual le impedía realizar las actividades en el marco del contrato. **3)** Mediante oficio calendado 17 de febrero de 2026 enviado a la supervisora del contrato solicita el reinicio en atención a que se superó el motivo de la suspensión del contrato **4)** La Secretaria de Tránsito y Transporte, actuando en calidad de supervisor encuentra viable reiniciar el contrato de Interventoría N° **20251800041837 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.** Conforme lo anterior y en aras de garantizar la continuidad de la prestación de servicio de Interventoría de manera integral, se hace necesario reiniciar el contrato. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: REINICIAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No **20251800041837 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a partir de la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II, ya que fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión. **SEGUNDO**: El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO**: Teniendo en cuenta que aún no ha sido posible dar cumplimiento a las actividades propuestas en el contrato de obra, debido a las causas que originaron la suspensión de los contratos, se considera necesario realizar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, en aras de garantizar el cumplimiento de lo inicialmente previsto.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

JOSÉ LUIS RIOS FUENTES
Representante Legal Contratista EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

Proyectó: Paola Muñoz Gustin- Abogada contratista STTM
Revisó: Sandra Abadía – Abogada Asesora del Despacho STTM

MODIFICATORIO NO. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 20251800041837 **DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**

CONTRATO	20251800041837 del 13 de noviembre de 2025
MODALIDAD	CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901445224-1
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".
VALOR INICIAL	SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($73.075.838,10)
CDP	2025.CEN.01.5134 del 28 de Agosto de 2025
RDP	2025.CEN.01.08429 de 21 de Noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo será de hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio el mismo a través de la plataforma SECOP 2 .
FECHA DE INICIO	21 de Noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01	31 de Diciembre de 2025
FECHA DE REACTIVACIÓN	02-03-2026
FECHA OTRO SI NO 2	HASTA 16 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.199.068 de Garzón- Huila, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán - Cauca, en su calidad de Secretario General del Municipio de Popayán, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 20251000000665 del 10 de marzo de 2025

MODIFICATORIO NO. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 20251800041837 **DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, identificado (a) con Nit 901445224-1 Representado legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES con cédula de ciudadanía No 4.614.806 de Popayán , quien para los efectos del presente se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 02 al contrato de Interventoría No. 20251800041837 del 13 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1** El día 13 de Noviembre del 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 20251800041837, entre el Municipio de Popayán y **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con un plazo inicial hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($73.075.838), IVA incluido. 2.** El día 21 de noviembre del 2025 se dio inicio de ejecución al contrato en mención. 3. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se publicó el acta de suspensión por motivos de fuerza mayor. 4. Que, el 02 de marzo de 2026, se suscribió el acta de reinicio del Contrato No. 20251800041837 con el fin de reanudar su ejecución. En consecuencia, se hace indispensable realizar una prórroga, en consideración a la siguiente viabilidad técnica y jurídica expuesta en la solicitud del modificatorio **5.** La supervisora del referido contrato, avala la modificación mediante oficio con radicado **No.** 20261500112993 **del día 02 de marzo de 2026.**. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No** 20251800041837 **HASTA 16 DE ABRIL DE 2026** . **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga, a efectuar la ampliación de las garantías exigidas, en la cláusula octava del contrato de Interventoría No. 20251800041837. **CLÁUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II. ***FIN DEL DOCUMENTO***

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20251800041837 DEL 13 de NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA : EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
CEDULA Y/O NIT : 901445224-1
CUANTÍA : SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73.075.838)
PLAZO : HASTA 16 DE ABRIL DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,
PLAZO

Entre los suscritos a saber, **LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.700.184 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán y Supervisora del presente contrato, quien para los efectos de la presente acta de suspensión, se denominará el **MUNICIPIO** y **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS,** identificado(a) con Nit 901445224-1 Representado legalmente por **JOSE LUIS RIOS FUENTES** con cedula de ciudadanía No 4.614.806 de Popayán, quien para los efectos de la presente acta de suspensión, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** del Contrato de Interventoría No. 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 13 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato que aquí nos ocupa, el cual tiene por objeto el de: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y por un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73.075.838) 2)** El día 31 de diciembre de 2026 se suspendió el contrato No 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025.**3)** El día 02 de marzo de 2026 se reactivó el contrato No 20251800041837 del 13 de noviembre de 2025. Mediante oficio No INT41837-018-2026, remitido al correo electrónico el día 06 de abril de 2026, el contratista solicitó suspender el contrato de Interventoría, en consideración a la concurrencia de circunstancias externas como lo es el factor climático, por las fuertes lluvias presentadas durante el periodo de ejecución del contrato lo que ha afectado de manera directa la ejecución del contrato de obra Pública No. 20251800041907; las cuales han imposibilitado de forma reiterada la correcta ejecución de actividades propias del objeto contractual, especialmente aquellas relacionadas con la señalización horizontal. Dichas actividades requieren condiciones ambientales específicas, tales como superficies secas y ausencia de humedad, a fin de garantizar la adecuada adherencia, durabilidad y calidad de los trabajos, condiciones que no han sido posibles de cumplir de manera continua debido a las precipitaciones persistentes.**3)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes del contrato pueden, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, celebrar los contratos y acuerdos que sean requeridos para el cumplimiento de los fines estatales. **4)** Por lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO. SUSPENDER POR MUTUO ACUERDO** el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 20251800041837

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16109002
Número del contrato	20251800041837
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO EL CUAL TIENE COMO OBJETO EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y EN PASOS PEATONALES SEGUROS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	21/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9 días para terminar *(16/04/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	48 Días
Tiempo adiciones en días	106 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No

Obligaciones Pos Consumo ○ Sí ◉ No

Reversión ○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jose Luis Rios Fuentes* ***Fecha de aprobación:*** *11/11/2025 12:22:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *13/11/2025 1:35:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8519990_Firmado

Editar

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8519990_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Proceso de Contratación	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN SITIOS CRÍTICOS Y PASOS PEATONALES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	73.075.838,10 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188862853

(415)7707212489984(8020) 000014118886285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 N 4 66 BRR YAMBITARA

42. Correo electrónico edificarcolombiaingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 2 7 7 7 3 5 9 6	3 1 1 7 6 5 9 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 1 3	4 1 1 2	2 0 2 1 0 1 1 3	4 2 1 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS FUENTES JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188862853

(415)7707212489984(8020) 000014118886285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 7 5 7 4	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188862853

(415)7707212489984(8020) 000014118886285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 1 4 8 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	FUENTES	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 9 7 9 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENGIFO	MOTTA	MANUEL	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188862853

(415)7707212489984(8020) 000014118886285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 5 3 5 5 8	9	7 2 8 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTENEGRO	NARVÁEZ	NATALIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.614.806**

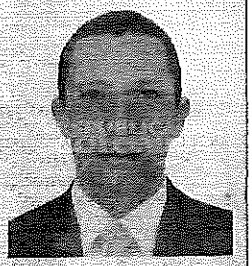
RIOS FUENTES

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1980**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-1998 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00215584-M-0004614806-20100217 0021019568A 1 33427957

Certificado
Bancario

Jueves, 18 de febrero de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 901445224, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26100002227	2021/04/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario